ACTA DE LIQUIDACIÓN
CONTRATO No PS-143 DE 2023

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE EL PEÑOL
NIT:	890.980.917-1
CONTRATISTA:	HERNAN DE JESUS CANO PAMPLONA
NIT O C.C:	70.950.349
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO OPERATIVO Y LOGÍSTICO EN LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y MEDIO AMBIENTE, PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE GUADAÑADO Y PODA DE ÁRBOLES EN LAS DIFERENTES ZONAS VERDES DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL.
VALOR:	SEIS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL PESOS M/L ($6.291.000)
PLAZO INICIAL:	TRES (03) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO
FECHA DE INICIO:	06 DE FEBRERO DE 2023
FECHA DE TERMINACIÓN:	05 DE MAYO DE 2023
MODIFICACIONES:	**ADICIÓN 1:** NA **AMPLIACIÓN 1:** NA **MODIFICACIÓN 1:** NA
VALOR INCLUIDAS ADICIÓNES:	SEIS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL PESOS M/L ($6.291.000)
PLAZO LUEGO DE AMPLIACÓN:	TRES (03) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO
FECHA DE TERMINACÓN:	05 DE MAYO DE 2023
SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR	Dora Emilsen Hernández Rivera – Secretaria de Desarrollo Rural y Medio Ambiente

En la fecha de firma del presente documento, se reunieron **DORA EMILSEN HERNANDEZ RIVERA,** identificado (a) con cédula de ciudadanía número 42.841.667, en su condición de Secretaria de Desarrollo Rural y Medio ordenadora del gasto según la delegación de competencias hechas por la Alcaldesa, según Decreto de nombramiento N° 90 del 31 de

octubre de 2023 y Acta de Posesión N° 10 del 01 de noviembre de 2023, en uso de las facultades otorgadas por el Decreto Municipal 085 del 18 de octubre de 2022 quien en adelante se denominará **EL CONTRATANTE** de una parte; **HERNAN DE JESUS CANO PAMPLONA** , identificado con cédula de ciudadanía número 70.950.349 quien obra en quien obra en nombre propio y que en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, se reunieron a efectos de liquidar en forma bilateral y de mutuo acuerdo el presente contrato, con fundamento en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, el Manual de Contratación del Municipio de El Peñol, adoptado por el Decreto Municipal 085, y el Manual de Supervisión e Interventoría, adoptado por el Decreto Municipal,y demás normas que regulan la materia, previas las siguientes consideraciones:

CONSIDERACIONES:

1. Que, de conformidad con el informe técnico reportado en el informe final de supervisión que hace parte integral de la presente acta de liquidación, fueron reportadas de manera detallada todas las actividades realizadas por el contratista, las cuales fueron cumplidas de manera satisfactoria y respondieron a las necesidades de la Entidad.

2. Que, dentro del informe administrativo se constató el cumplimiento del pago de aportes a la seguridad social por parte del contratista durante la ejecución del contrato.

3. Que, a la fecha de la presente acta este contrato NO fue auditado por ningún ente de control ni por la Oficina de Control Interno del Municipio.

4. Que, el Contrato Nro. **PS- 143** de **2023,** no presento modificaciones

5. Que, el estado financiero del contrato, es el siguiente:

ESTADO FINANCIERO

Balance General

Concepto	Valor
Valor inicial (1)	**6.291.000**
Valor Adiciones (2)	**0**
Valor Total (1) + (2)	**6.291.000**

Pagos efectuados al contratista a la fecha

Pago No.	ORPA No.	Fecha	Valor
1	2023-336	07/03/2023	$2.097.000
2	2023-727	13/04/2023	$2.097.000
3	2023-1052	11/05/2023	$2.097.000

Carrera 18 No 02 -91 Plaza de Bolívar, El Peñol, Antioquia. NIT: 890980917-1
Código Postal 05500. Teléfono 851 58 51. Email: alcaldia@elpenol-antioquia.gov.co Web: www.elpenol-antioquia.gov.co

MUNICIPIO DE EL PEÑOL
Departamento de Antioquia
Todo por mi gente!

Valor. Pagado a la fecha (3)	**6.291.000**
Valor. Causado y que no se ha pagado al contratista (4)	**0**
Valor. Total ejecutado (3) + (4)	**6.291.000**
Valor. SALDO A LA FECHA (Valor. Total - Valor. Ejecutado a la fecha)	**0**

Valor. Pagado a la fecha (5)			**6.291.000**

6. Que a la fecha no existe un salo por ejecutar.

7. Que, de acuerdo al informe respecto de la ejecución por parte del contratista, y que fue validado y aprobado por la supervisión, a la fecha no se reporta ningún incumplimiento que dé lugar a multas, sanciones, declaraciones de caducidad o incumplimiento.

En mérito de lo anterior las partes,

ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar por mutuo acuerdo el Contrato **PS-143** de **2023**, según las consideraciones de la presente acta.

SEGUNDO. Declarar que se encuentran aprobados y recibidos a satisfacción por parte de la Supervisión, los servicios objeto de Contrato No. **PS-143** de **2023**, así como los pagos generados por los mismos. Por tanto, las partes se declaran a Paz y Salvo por todo concepto y el contratista renuncia a instaurar cualquier demanda en contra del Municipio de El Peñol, Antioquia.

TERCERO. Hacen parte integral de la presente Acta de Liquidación, el Informe Final de Supervisión. Los documentos soporte de los datos registrados reposan en el expediente contractual y en SECOP.

Para constancia se firma por los que en ella intervinieron a los once (11) días del mes de diciembre de 2023

DORA EMILSEN HERNANDEZ RIVERA
Secretaria de Desarrollo Rural y Medio Ambiente
Contratante

HERNAN DE JESUS CANO PAMPLONA
El Contratista

Funcionario / Contratista	Nombre / Cargo	Firma
Proyectado por	**Valentina Daza Marin** Auxiliar Administrativo	Valentina Daza
Revisado por	**JONNATHAN MONTES CEBALLOS** Asesor en Contratación	
Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales, y por lo tanto, lo presentamos para firma del Alcalde Municipal.		

Carrera 18 No 02 -91 Plaza de Bolívar, El Peñol, Antioquia. NIT: 890980917-1
Código Postal 05500. Teléfono 851 58 51. Email: alcaldia@elpenol-antioquia.gov.co Web: www.elpenol-antioquia.gov.co

MUNICIPIO DE EL PEÑOL
Departamento de Antioquia

Todo por mi gente!